

en todas las áreas excepto en baños y cocina que tienen madera y cerámica.
Pisos: Con tabloncillo de chanul en sala, comedor y hall, baldosa en cocina, baños, piscina y áreas complementarias de la planta baja, la planta alta con tabloncillos de chanul alfombrado.
Puertas interiores: De madera laqueadas
Closets: De madera laqueada
Muebles de cocina: De madera laqueada
Gradas: De madera de con pasamano
Puerta de entrada: De madera laqueada y vidrio
Ventanas: De madera laqueada y vidrio.
Mesones: De hormigón armado con cerámica
Pórticos: De piedra en planta baja
Chimenea: De piedra con cenefa de madera
b.- CASA DE HUESPEDES.
Cubierta: teja sobre loseta con estructura de madera
Estructura: Columnas y vigas de madera de eucalipto.
Entrepisos: Dúela de chanul

cina baños y cocina que tienen cerámica.
Pisos: Con Cerámica en todos los ambientes.
Puertas interiores: No tiene Gradas: De hormigón
Puerta de entrada: De Aluminio y vidrio (mamparas)
Ventanas: De Aluminio y vidrio
d.- ESTRUCTURA DE PISTA DE SALTO.
Cubierta No tiene
Estructura: Columnas y vigas de hormigón armado
Paredes: Mampostería de bloque enlucido
Pisos: Pavimentados
Gradas: De hormigón e.- CABELLERIZAS.
Cubierta: Teja sobre estructura de madera
Estructura: Columnas y vigas de madera
Paredes: Mampostería de Ladrillo revocado y pintado
Pisos: Pavimentados y con duela y baldosa en las áreas de vivienda.
Puertas interiores: De madera
Puerta de caballerizas: De madera

EQUINOCCIAL DE ASESORÍA S.A. EQUIDASA, EN LIQUIDACIÓN

De conformidad con el Art. 393 de la Ley de Compañías se convoca a los acreedores de EQUINOCCIAL DE ASESORÍA S.A. EQUIDASA, EN LIQUIDACIÓN para que, en el término de veinte días contados desde la última publicación de la presente notificación, justifiquen debidamente sus acreencias.

Transcurrido el término señalado el Liquidador considerará únicamente a quienes hayan probado tal calidad de acreedores.

Leonardo Sempértegui V.
LIQUIDADOR

AC/81486/q

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SATRACK S.A.

La compañía **SATRACK S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de Julio de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.11.003836 de 31 de Agosto de 2011.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: PRINCIPALMENTE IMPORTAR, EXPORTAR, DESARROLLAR, INSTALAR, DISTRIBUIR, VENDER, ARRENDAR O COMERCIALIZAR SISTEMAS DE RASTREO DE BIENES, ESPECIALMENTE PARA VEHÍCULOS....

Quito, 31 de Agosto de 2011.

Dr. Oswaldo Noboa León.
DIRECTOR JURIDICO
DE COMPAÑIAS

AC/81552/q

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TEXTILCARDIZ CIA.LTDA.

La compañía **TEXTILCARDIZ CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de Julio de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.11.003812 de 30 de Agosto de 2011.

1.- DOMICILIO: Cantón CAYAMBE, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 20.000,00 Número de Participaciones 20.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) LA FABRICACION Y CONFECION DE ROPA, COMPRAVENTA, COMISION, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION...

Quito, 30 de Agosto de 2011.

Dr. Oswaldo Noboa León.
DIRECTOR JURIDICO
DE COMPAÑIAS

AC/81541/q

LA HOJA 02 SEPTIEMBRE 2011